

# avisos y subastas



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

## AVISO PÚBLICO SOLICITUD DE PERMISO PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LA CORTEZA TERRESTRE

Este Aviso se publica a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada, mejor conocida como, Ley de Arena, Grava y Piedra, Orden Administrativa OGPe 2011-27 y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios del 2 de enero de 2021.

La siguiente Solicitud de Permiso para la Extracción de Materiales de Corteza Terrestre ha sido radicada ante la Oficina de Gerencia de Permisos OGPe.

Por este medio se notifica al público en general, entidades gubernamentales y/o partes interesadas, sobre la acción propuesta. Copia electrónica de dicho documento está disponible para revisión en la agencia. Las personas que tengan información o comentarios que puedan ser útiles en la evaluación de la acción propuesta, pueden enviar los mismos a la dirección de correo electrónico [notificación@ogpe.pr.gov](mailto:notificación@ogpe.pr.gov) y/o PO Box 41179, San Juan PR 00940-1179, dentro de un término de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este aviso.

Se le apercibe que dentro de un término de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este aviso, la OGPe motu proprio podrá celebrar vista pública si surgieren comentarios, controversias u objeciones en cuanto a la solicitud. Transcurrido dicho término no se considerará ninguna solicitud a estos efectos y la Agencia procederá con la evaluación y trámite del documento presentado. Se le apercibe además que, la celebración de la vista, de ser concedida, se llevará a cabo de acuerdo con el Capítulo 7 del Reglamento Conjunto y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Núm. 132, supra. La vista será presidida por un panel técnico legal. Durante la misma se permitirá la participación o intervención de cualquier persona que lo interese. Los cargos en que se tenga que incurrir para la celebración de la vista serán de carga del proponente de la acción.

CASO NÚM.	: 2021-371477-PCT-005964
PETICIONARIO	: Yolanda Rivera Ortiz (albacea Suc. Juan A. Rivera Santiago)
DIRECCIÓN POSTAL	: Sector Encantada, Urb. Antillana Calle Plaza San Tomas AN-57 Trujillo Alto, PR 00977
LUGAR DE EXTRACCIÓN	: FINCA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA CARR. PR-906, KM. 3.7 INT. BARRIO GUAYANES EN EL MUNICIPIO DE YABUCA.
MATERIAL A EXTRAERS	: ROCA GRANODIORITA
CANTIDAD DIARIA A EXTRAERSE	: 1,500 METROS CÚBICOS DIARIOS
TÉRMINO DE VIGENCIA	: UN (1) AÑO NATURAL
USO DE EXPLOSIVOS	: NO

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de mayo de 2021.



Ave. F. D. Roosevelt 355, Hato Rey, PR 00919 | PO Box 362350, San Juan, PR 00936-2350 | 787.758.4747 | [www.ddec.pr.gov](http://www.ddec.pr.gov)



## SEGUNDA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
RESILIENCIA PLANIFICADA



JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Naguabo invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar del proceso de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales a través de la plataforma de video YouTube.

Comentarios y sugerencias sobre el borrador del plan, que podrán ser consideradas para mejorar el mismo, se estarán recibiendo hasta el 7 de junio de 2021 mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación: [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). El borrador del plan se encontrará en formato digital y podrá ser accedido a través del portal cibernético de la Junta de Planificación: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov) y en la página del Municipio de Naguabo en Facebook: <https://www.facebook.com/MunicipioAutonomoDeNaguabo>.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para los municipios tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



ACCEDA A PARTIR DE: 27 DE MAYO DE 2021  
TRANSMISIÓN EN VIVO A LAS 10:30 AM

ENLACE: [https://www.youtube.com/watch?v=gSCGAb\\_ONRA](https://www.youtube.com/watch?v=gSCGAb_ONRA)

## NAGUABO

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)  
Junta de Planificación de Puerto Rico